



**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO ATLANTIDA**  
**ADMINISTRACION 2018-2022**  
*Un gobierno municipal para los pobres*



**ORDENANZA MUNICIPAL No. 01-2020**  
**ORDENANZA MUNICIPAL REFERENTE A LA LUCHA CONTRA EL COVID-19 EN**  
**EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, ATLANTIDA. –**

**16/03/2020 5:53 P.M.**

La Honorable Corporación Municipal de San Francisco, Atlántida, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley, al público en general y para los efectos legales, **DECRETA:**

**PRIMERO:** Decretar **TOQUE DE QUEDA** en el municipio de San Francisco Atlántida, por un plazo de siete (7) días enmarcados en el Decreto PCM 21-2020 del Consejo de Defensa y Seguridad. Quedando restringidas las garantías constitucionales establecidas en los artículos 69, 71, 72, 78, 81, 84, 93, 99, y 103 de la Constitución de la República, debiendo remitirse a la Secretaría del Congreso Nacional para los efectos de Ley.

**EXCEPCIONES A LA RESTRICCIÓN AL DERECHO DE LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS:**  
Las personas únicamente podrán circular por las vías de uso público para la realización de las siguientes actividades

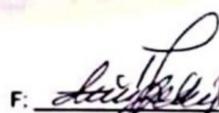
- 1) Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad;
- 2) Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios;
- 3) Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial a las industrias autorizadas en este mismo Decreto;
- 4) Retorno al lugar de residencia habitual;
- 5) Personal de la salud que asista o cuide a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables; y,
- 6) Desplazamiento a entidades financieras, cooperativas y de seguros;

La Dirección de Justicia Municipal será la encargada de imponer las sanciones estipuladas en esta ordenanza, y en caso de pago de multas se harán en la tesorería de la alcaldía municipal, para todo este proceso de vigilancia se realizará en acompañamiento de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas.

Por lo tanto, se instruye a la población del municipio de San Francisco proceder de forma inmediata a atender y acatar la presente Ordenanza Municipal, que es de ejecución inmediata y de cumplimiento obligatorio, y entrara en vigencia a partir de su publicación en un medio televisivo en el territorio de la jurisdicción municipal. - así como en la página Oficial de Facebook **Municipalidad de San Francisco** y en la tabla de avisos de la corporación municipal.

San Francisco Atlántida 16 de Marzo de 2020.

F:   
Enrique Alejandro Matute Méndez  
Alcalde Municipal

F:   
Ivís Jilkana Reyes López  
Secretaria Municipal